



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-01
	Consecutivo	57-003
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	14/01/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	LIZETTE BERMEJO HERRERA	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades temporales, mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables <p>Para el ejercicio de tales postulados y facultades, en el cuatrienio anterior 2016 – 2019 la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público realizó operativos de recuperación del espacio público en el cual se recuperaron 105.101 Metros cuadrados en el Distrito Barranquilla, en el 2019 apoyaron 98 operativos como fueron la recuperación de la oreja del puente murillo, la rotonda de la Kr. 8b con calle 5 y 17 entre otros y así mismo se llevaron procesos en las inspecciones urbanas 25,26,27 y 28 adscritas a la secretaria para imponer</p>

LBH

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<p>las medidas correctivas pertinentes establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p> <p>Teniendo en cuenta que el ejercicio de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público es complejo ante la magnitud y extensión territorial de la ciudad, y donde se hace necesario la presencia y cobertura total de la superficie de la ciudad de Barranquilla, para vigilar y controlar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas y la invasión del espacio público, la planta de personal de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se considera insuficiente para realizar esta labor, debido al aumento considerable de la construcción en la ciudad, el aumento en el rompimiento de vías por parte de las empresas de servicios públicos y el aumento de vendedores estacionarios.</p> <p>Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal". Así, con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza.</p> <p>En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2023, se requiere la contratación de personal que brinde apoyo, asistencia y acompañamiento en el desarrollo de todas las actividades operativas, administrativas y técnicas requeridas para satisfacer tal postulado.</p> <p>En conclusión, para los cumplimientos misionales de los fines de cada una de las dependencias adscritas a la Secretaría, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal para servicios temporales que le permita a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público y la gestión urbanística.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<div>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</div> <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de persona Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de persona Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<div>Se requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar asistencia, apoyo y acompañamiento en las actividades operativas, técnicas y administrativas de las oficinas de procesos y gestión urbanística de la Secretaria Distrital De Control Urbano y Espacio Publico, para lo cual es necesario: el servicio de:</div> <ul style="list-style-type: none">Bachilleres académicosTécnicos en archivoEgresados de carreras profesionalesIntendentes o facilitadores de espacio públicoAsistentes administrativos						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						

LBH



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a:																			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato14. Las obligaciones específicas señaladas en el cuadro anexo B15. Cumplir de buena fe el objeto contractual.16. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II17. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato18. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión requerido con personas naturales que tengan la capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de los contratos a suscribir asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.279.595.244) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se suscriban, los cuales se encuentran relacionados en la tabla anexa al presente documento.</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>415110106</td><td>Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público</td><td>57</td><td>ICLD</td><td>\$1.279.595.244</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$1.279.595.244</td></tr></table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	415110106	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	57	ICLD	\$1.279.595.244	TOTAL					\$1.279.595.244
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	415110106	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	57	ICLD	\$1.279.595.244														
TOTAL					\$1.279.595.244														

LBH



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos, la discriminación de cada contrato se encuentra relacionada en la tabla anexa al presente documento						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tr><td>Número:</td><td>202100099</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>1.279.800.324</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Secretario de Hacienda / Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr></table>	Número:	202100099	Valor:	1.279.800.324	Autorizados por	Secretario de Hacienda / Jefe Oficina de Presupuesto
Número:	202100099						
Valor:	1.279.800.324						
Autorizados por	Secretario de Hacienda / Jefe Oficina de Presupuesto						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR , de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Distrito cancelará a los contratistas el valor del contrato según lo indica el cuadro anexo, previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.						
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes.							
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none">1. Propuesta presentada por el futuro contratista.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía3. Registro Único Tributario (RUT)4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaria solicitante.5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.6. Fotocopia de diplomas de estudios.7. Fotocopia de tarjeta profesional.8. Certificaciones de experiencia laboral.9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.13. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).14. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.15. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional.						
3.6.1.2 Experiencia	La experiencia de cada contratista se señala en el cuadro anexo B						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A						
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A						
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A						

1/44



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver anexo B
	Identificación del funcionario:	Ver anexo B
	Cargo:	Ver anexo B
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	LIZETTE BERMEJO HERRERA	
CARGO:	Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
Proyectó:	Zareth Carolina Romero	



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y demoras en la obtención de las metas	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y demoras en la obtención de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contrato y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Occurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión



Anexo B. REQUERIMIENTOS DE LOS AUXILIARES

Conforme a lo enunciado en los numerales 3.3.1.; 3.5.; y 3.6.1.2. a continuación se describirá todo lo referente a los requerimientos de (i) perfil profesional exigido al contratista, (ii) Actividades y obligaciones a desarrollar, (iii) Valor del contrato, (iv) Forma de pago, (v) plazo (vi) Supervisor

N°	PERFIL	OBLIGACIONES	CANT.	VALOR DE CADA CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	SUPERVISOR
1.1	Bachiller académico con experiencia de seis (06) meses	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.	10	\$19.213.740	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de marzo de 2021 por valor de dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos M/L (\$2.744.820) y nueve (09) pagos mensuales iguales de un millón ochocientos veintinueve mil ochocientos ochenta pesos M/L (1.829.880), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.</p>	Zareth Carolina Romero Asesor de despacho C.C. 55312754
1.2	Bachiller académico con experiencia de seis (06) meses	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con las actividades técnicas, operativas y administrativas que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.	7	\$20.128.680	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales de un millón ochocientos veintinueve mil ochocientos ochenta pesos M/L (1.829.880), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.</p>	Maria Teresa Rubio Jefe de oficina C.C. 37864272



NIT 890.102.018-1



1.3	Bachiller académico con experiencia de seis (06) meses	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: <ul style="list-style-type: none">• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con las actividades técnicas, operativas y administrativas que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.	1	\$21.043.620	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 correspondiente a dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos M/L (\$2.744.820) y Diez (10) pagos mensuales iguales de un millón ochocientos veintinueve mil ochocientos ochenta pesos M/L (1.829.880); una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Zareth Carolina Romero Asesor de despacho C.C. 55312754
1.4	Egresada del programa de psicología o trabajo social con experiencia de tres (03) meses	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: <ul style="list-style-type: none">• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con las actividades técnicas, operativas y administrativas que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Apoyar las actividades de pedagogía adelantadas por la dependencia.	1	\$21.000.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de marzo de 2021 por valor de tres millones de pesos M/L (\$3.000.000) y nueve (09) pagos mensuales iguales de dos millones de pesos M/L (2.000.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.		Maria Teresa Rubio Jefe de oficina C.C. 37.864.272
1.5	Egresado del programa de derecho con experiencia de tres (03) meses	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: <ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le	1	\$ 18.298.800	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Diez (10) pagos mensuales iguales de un millón ochocientos veintinueve mil ochocientos ochenta pesos M/L (1.829.880), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de	Maria Teresa Rubio Jefe de oficina C.C. 37864272



NIT 890.102.018-1



		requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.				la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	perfeccionamiento o y ejecución.	Zareth Carolina Romero Asesor de despacho C.C. 55312754
		<ul style="list-style-type: none">• Apoyo en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.• Apoyo en la identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, por eso aplicamos a través de ellas el Código Nacional de Policía y Convivencia						
		Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:						
2.1	Bachiller académico con experiencia de nueve (09) meses	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo a la gestión para la conducción, operación y manejo de vehículos de transporte de personal de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público• Apoyo en la custodia del vehículo a su cargo• Realizar las labores y desplazamientos con el equipo a su cargo de acuerdo con las necesidades de la dependencia• Realizar la revisión diaria del vehículo antes de iniciar labores	3	\$23.282.688		EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L (2.116.608), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Zareth Carolina Romero Asesor de despacho C.C. 55312754
3.1	Bachiller académico con experiencia de (01) año	<ul style="list-style-type: none">• Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la las actividades técnicas, operativas y administrativas que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia	2	\$ 24.757.200		EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 28 de febrero de 2021 equivalente a tres millones doscientos veintinueve mil doscientos pesos M/L (3.229.200) y Diez (10) pagos mensuales iguales de dos millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos pesos M/L (\$2.152.800), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Zareth Carolina Romero Asesor de despacho C.C. 55312754



NIT 890.102.018-1

		<ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo en las actividades técnicas requeridas para adelantar los procesos de contratación de la entidad• Brindar apoyo en la revisión documental y manejo de Secop II.			pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.		
3.2	Bachiller académico con experiencia de (01) año	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con las actividades técnicas, operativas y administrativas que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia	6	\$ 23.680.800	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: once (11) pagos mensuales iguales de dos millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos pesos M/L (2.152.800), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por el supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Zareth Carolina Romero Asesor de despacho C.C. 55312754
3.3	Bachiller académico con experiencia de (01) año	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con las actividades técnicas, operativas y administrativas que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia	6	\$ 22.604.400	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de marzo de 2021 por valor de tres millones doscientos veintinueve mil doscientos pesos M/L (\$3.229.200) y nueve (09) pagos mensuales iguales de dos millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos pesos M/L (2.152.800), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Carlos Vergara Asesor de despacho C.C. 72.227.090
3.4	Egresado del programa de derecho, con experiencia de seis (06) meses	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p>		\$ 21.528.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Diez (10) pagos mensuales iguales de dos millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos pesos M/L (2.152.800), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Maria Teresa Rubio Jefe de oficina C.C. 37864272



NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia• Apoyo en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.• Apoyo en la identificación de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla, por eso aplicamos a través de ellas el Código Nacional de Policía y Convivencia	1		<p>en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.	
4.1 Asistencia o técnico en organización de archivo con experiencia de un (01) año	<ul style="list-style-type: none">• Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia• Brindar apoyo en los procesos de preservación documentales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público• Brindar apoyo en la clasificación de documentos y en las transferencias documentales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.	2	\$ 26.185.500	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales de dos millones trescientos ochenta mil quinientos pesos M/L (2.380.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.	Gina Rodriguez Asesor de despacho C.C. 55314210
4.2 Asistencia administrativa con experiencia	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p>		\$ 24.995.250	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de marzo de 2021 por valor de tres millones quinientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos</p>	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a	Gina Rodriguez Asesor de despacho C.C. 55314210



GP-CER102610

NIT 890.102.018-1

	de seis (06) meses	<ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia	2		ML (\$3.570.750) y nueve (09) pagos mensuales iguales de dos millones trescientos ochenta mil quinientos pesos M/L (2.380.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	
4.3	Egresado del programa de arquitectura o auxiliar de arquitectura con experiencia de tres (03) meses	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia• Brindar apoyo y asistencia en las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.• Apoyar las actividades de seguimiento y/o supervisión de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia.	1	\$ 24.995.250	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de marzo de 2021 por valor de tres millones quinientos setenta mil seiscientos cincuenta pesos M/L (\$3.570.750) y nueve (09) pagos mensuales iguales de dos millones trescientos ochenta mil quinientos pesos M/L (2.380.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Ivan Castro Perez Jefe de Oficina C.C. 72001377
5.1	Asistencia administrativa con experiencia de nueve (09) meses	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con las actividades técnicas, operativas y administrativas que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.	3	\$ 27.168.750	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 30 de marzo de 2021 por valor de tres millones ochocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos M/L (\$3.881.250) y nueve (09) pagos mensuales iguales de dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos M/L (2.587.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Carlos Vergara Asesor de despacho C.C. 72.227.090



NIT 890.102.018-1

		<ul style="list-style-type: none">Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia			presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.		Zareth Carolina Romero Asesor de despacho C.C. 55312754
5.2	Asistencia administrativa con experiencia de nueve (09) meses	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con las actividades técnicas, operativas y administrativas que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.Realizar labores asistenciales requeridas por la secretaría de control urbano y espacio públicoManejar la agenda y coordinar las reuniones lideradas por la secretaría de control urbano y espacio público	2	\$ 28.462.500	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales de dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos M/L (2.587.500), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	
6.1	Asistencia en comunicación es o egresado del programa de comunicación social, fotografía o periodismo con experiencia de un (01) año	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependenciaApoyo al equipo de comunicaciones con soporte audiovisual.	1	\$ 29.601.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales de dos millones seiscientos noventa y un mil pesos M/L (2.691.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Zareth Carolina Romero Asesor de despacho C.C. 55312754
6.2	Egresado del programa de derecho con experiencia	<p>Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le	2	\$ 29.601.000	EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales de dos millones seiscientos noventa y un mil pesos M/L (2.691.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Maria Teresa Rubio Jefe de oficina C.C. 37864272



GP-CEN102610



NIT 890.102.018-1

	de un (01) año.	requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión. <ul style="list-style-type: none">Elaborar los informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependenciaApoyo en la aplicación de las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes.				en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Alexander Avila Asesor de despacho C.C. 8.641.438
6.3	Intendente o facilitador de espacio público con experiencia de un (01) año.	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones: <ul style="list-style-type: none">Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.Apoyo en la coordinación las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigenteApoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de BarranquillaParticipar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio públicoApoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.	2	\$ 29.601.000		EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales de dos millones seiscientos noventa y un mil pesos M/L (2.691.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Alexander Avila Asesor de despacho C.C. 8.641.438
6.4	Intendente o facilitador de espacio público con experiencia de un (01) año	Además de las obligaciones generales establecidas en el numeral 3.3.1. del presente estudio previo, el contratista se obliga con EL DISTRITO a cumplir con las siguientes actividades u obligaciones:	2	\$ 26.910.000		EL DISTRITO cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Diez (10) pagos mensuales iguales de dos millones seiscientos noventa y un mil pesos M/L (2.691.000), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o y ejecución.	Alexander Avila Asesor de despacho C.C. 8.641.438



NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y acompañamiento relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios de apoyo a la gestión.• Apoyo en la coordinación las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente• Apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia liderada por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla• Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público• Apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.			<p>en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los tributos a los que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</p>	<p>los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.</p>	
--	--	--	--	--	---	--